ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 38
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES" – 2DO LLAMADO - PLURIANUAL - ID Nº 325.596

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a iniciar la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES" – 2DO LLAMADO - PLURIANUAL - ID Nº 325.596**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06/11/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
2. **SR. RODRIGO GONZALEZ,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **SR. FIDENCIO OZUNA,** representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (CARTA DE INVITACION), ADENDA Nº 01 Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 123/2017 correspondiente al PAC Institucional Nº 325596** del Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente **Contratación Directa Nº 10/2017**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Por tratarse de un llamado Plurianual, la ejecución del Contrato correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio, previa promulgación por Ley.

TERCERO: En fecha 06 de noviembre de 2017 a las 08:45 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**, la cual se detallan en el siguiente cuadro:

Seguidamente se realiza la apertura de sobre y se detallan en el cuadro las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	PRESENTA
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	PRESENTA
Validez de la oferta mínimo 90 días	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	PRESENTA
Declaración Jurada del Art. 40	PRESENTA
Fotocopia DE Estatuto (Persona Jurídica)	PRESENTA
Poderes	PRESENTA

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Asuntos Legales

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	**THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**
Monto Total:	**90.871.150.-**

Observación:

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo del presente, se da por concluido el presente acto de apertura de sobres, siendo las 09:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

El Comité de Evaluación recomienda proseguir con la evaluación de las oferta presentadas, y, si correspondiere, con la Adjudicación de la contratación de referencia en base a la aplicación del **Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que en su **Inc. c)** expresa ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."***. Y a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15**, que en su **artículo 2º dice:** ***(...) " DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03"***; **artículo 3º que dice:** ***"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberán estar debidamente justificada".***

En este apartado se aclara que la convocante ha realizado una prórroga, ya que en la primera convocatoria solo se contó con la oferta de una empresa, posteriormente se declara desierto y se procede a realizar un segundo llamado.

OBS.: La empresa participante se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 06/11/2017, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones (Nota DICON Nº 553/2017) sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y A...

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Ildefonso Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

TETÃ REMBIJOKUÁI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 6 de noviembre de 2017.

PR/SFP/SG Nº 490 /2.017

Señora
Lic. Laura Rodríguez Ayala, Directora – Dirección de Contrataciones MIC
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota Nº 6785/17, recepcionada en fecha 06/11/17, presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
☐ Dpto. de Programación y Convocatoria ☑ Dpto. de Adjudicaciones
☐ Dpto. de Contratos ☐ Coordinación
☐ Secretaría UOC ☐ Comité Evaluador
Otros
Providencia: Fines que corresponden
Recepción: Fecha y hora: 07/11/17
Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Exp 129

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000 Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH y remitir sus nóminas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 87 del Decreto 6715/17.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

TETÃ REMBIUOKUÁI
MINISTERIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 5669

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1988

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 31/08/2017 15:30)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87) (al 31/08/2017 15:30)
1	953.385	LINA MERCEDES FLORES RIVEROS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Presidencia de la República – SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaria General
Secretaría de la Función Pública
MA. LORENA VEGUERA PUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

En fecha 07 de noviembre de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG N°490/2017 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que **no registra antecedentes en el SINHAR.**

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**
No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

SEPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuentas de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Vicencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L...**, contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente a la única oferta evaluada como la más baja por cada ítems, a fin de analizar en detalle su cumplimiento en el marco de la presente contratación correspondiente a las empresas **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L**, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

En este punto se realiza lo establecido por la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 que guarda relación con la aplicación porcentual del **+20% y -30%** del precio unitario ofertado por las empresas y el precio referencial propuesto por la Institución Convocante como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.					RESOLUCION DNCP N° 956/2016		
			Unidad de Medida	Presentación	Canti	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)	Precio Referencial	MAS 20%	MENOS 30%
MANTENIMIENTO DE 5 ELEVADORES DE LA MARCA SUR										
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA DE SALA DE MAQUINAS	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	PINTURA Y AJUSTES, COBERTURA DE CANALETA DE PISO	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA CON SOPLADOR Y ASPIRADOR DE TODOS LOS CIRCUITOS DEL TABLERO DE MANDO Y FUERZA	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA DE TODAS LAS PIEZAS DE CABINA POR DENTRO Y POR FUERA	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
LIMPIEZA Y AJUSTES DE 5 ELEVADORES DE LA MARCA SUR										
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE LA RAMPA	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DEL LIMITADOR	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FIN DE CARRERA	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE REGLA DE SEGURIDAD	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE MECANISMO DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DEL FRENO	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE BRAZOS DE PUERTAS DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE BORNERA DE CABINA Y PAVIMENTO	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FUSIBLE DE MANDO Y DE FUERZA	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE ILUMINACION DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE SEÑALIZADOR DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE NIVELACION	UNIDAD	EVENTO	1	270.833	270.833	250.000	300.000	175.000
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE CAVO DE REGULADOR DE VELOCIDAD Y DE TRACCION	UNIDAD	EVENTO	1	270.834	270.834	250.000	300.000	175.000
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE CORREDIZA DE CONTRAPESO Y DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	270.834	270.834	250.000	300.000	175.000
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTRAPESO	UNIDAD	EVENTO	1	270.834	270.834	250.000	300.000	175.000
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE POLEA DE TRACCION Y DE REGULADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	EVENTO	1	270.834	270.834	250.000	300.000	175.000
LIMPIEZA, LUBRICACION Y AJUSTE DE 5 ELEVADORES DE LA MARCA SUR										
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA, LUBRICACION Y AJUSTE DE GUIA DE CABINA Y CONTRAPESO	UNIDAD	EVENTO	1	270.834	270.834	250.000	300.000	175.000
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA, LUBRICACION Y AJUSTE DE MOTOR DE TRACCION	UNIDAD	EVENTO	1	270.834	270.834	250.000	300.000	175.000
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA, LUBRICACION Y AJUSTE DE REGULADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	EVENTO	1	270.834	270.834	250.000	300.000	175.000
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA, LUBRICACION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	270.834	270.834	250.000	300.000	175.000

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Gestión de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

REPARACION DE ELEVADORES (5 ELEVADORES) DE LA MARCA SUR										
25	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE TACO CONTADOR DE PULSOS	UNIDAD	EVENTO	1	1.002.000	1.002.000	950.000	1.140.000	665.000
26	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO O REPARACION DE INDICADORES PARA CABINA Y PAVIMENTO	UNIDAD	EVENTO	1	1.592.750	1.592.750	1.400.000	1.680.000	980.000
27	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REPARACION DE TECHO DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	1.650.000	1.650.000	1.500.000	1.800.000	1.050.000
28	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE ROLETE PARA PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	222.000	222.000	200.000	240.000	140.000
29	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE CAVO DE TRACCION	UNIDAD	EVENTO	1	11.000.000	11.000.000	10.000.000	12.000.000	7.000.000
30	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	RECTIFICACION DE POLEA	UNIDAD	EVENTO	1	2.835.000	2.835.000	2.500.000	3.000.000	1.750.000
31	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE TARJETA ID 2	UNIDAD	EVENTO	1	3.100.000	3.100.000	3.000.000	3.600.000	2.100.000
32	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DEL FUSIBLE DE MANDO	UNIDAD	EVENTO	1	236.500	236.500	220.000	264.000	154.000
33	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DEL FUSIBLE DE FUERZA	UNIDAD	EVENTO	1	236.500	236.500	220.000	264.000	154.000
34	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE LLAVE TM UNIPOLAR	UNIDAD	EVENTO	1	485.000	485.000	450.000	540.000	315.000
35	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE LLAVE TM TRIPOLAR	UNIDAD	EVENTO	1	685.000	685.000	600.000	720.000	420.000
36	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE MINI CONTACTOR PARA MANDO	UNIDAD	EVENTO	1	715.000	715.000	650.000	780.000	455.000
37	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE CONTACTOR DE FUERZA	UNIDAD	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000	2.500.000	3.000.000	1.750.000
38	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE CARBON DE CONTACTOR	UNIDAD	EVENTO	1	134.400	134.400	130.000	156.000	91.000
39	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE MOTOR DE TRACCION	UNIDAD	EVENTO	1	10.200.000	10.200.000	9.500.000	11.400.000	6.650.000
40	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REPARACION DE MOTOR DE TRACCION	UNIDAD	EVENTO	1	4.300.000	4.300.000	4.000.000	4.800.000	2.800.000
41	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REPARACION DE MOTOR VENTILADOR DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000	500.000	600.000	350.000
42	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REPARACION DE MOTOR VENTILADOR DEL MOTOR DE TRACCION	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000	2.000.000	2.400.000	1.400.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

43	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE FRENO HIDRAULICO DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	1.315.000	1.315.000	1.200.000	1.440.000	840.000
44	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE CERRADURA ELECTROMECANICA DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	1.710.000	1.710.000	1.600.000	1.920.000	1.120.000
45	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE RIEL DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	4.100.000	4.100.000	4.000.000	4.800.000	2.800.000
46	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE CINTA DE COMUNICACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	2.115.000	2.115.000	2.000.000	2.400.000	1.400.000
47	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE CORREDIZA DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	222.000	222.000	200.000	240.000	140.000
48	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE MODULO DE LLAMADA	UNIDAD	EVENTO	1	535.000	535.000	520.000	624.000	364.000
49	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE ACCESORIO DE AUTOILUMINACION	UNIDAD	EVENTO	1	610.000	610.000	600.000	720.000	420.000
50	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE MODULO NPR	UNIDAD	EVENTO	1	1.210.000	1.210.000	1.200.000	1.440.000	840.000
51	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE REGLAS ELECTRONICAS DE PUERTAS	UNIDAD	EVENTO	1	6.300.000	6.300.000	6.000.000	7.200.000	4.200.000
52	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REAPARACION Y/O CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO EN EL MOTOR DE TRACCION	UNIDAD	EVENTO	1	4.800.000	4.800.000	4.600.000	5.520.000	3.220.000
53	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE MOTOR OPERADOR DE PUERTAS	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000	2.000.000	2.400.000	1.400.000
54	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REPARACION DE MOTOR OPERADOR DE PUERTAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000	1.400.000	1.680.000	980.000
55	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE RULEMAN DE LA MAQUINA DE TRACCION	UNIDAD	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000	4.300.000	5.160.000	3.010.000
56	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE MODULO TP10	UNIDAD	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000	5.300.000	6.360.000	3.710.000
57	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REPARACION Y/O CAMBIO DE ACCESORIOS PARA ILUMINACION DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000	230.000	276.000	161.000
58	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REPARACION Y/O CAMBIO DE PORTA FUSIBLE DE MANDO	UNIDAD	EVENTO	1	310.000	310.000	300.000	360.000	210.000
59	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CABIO DE ZAPATA DE FREBO DE LA MAQUINA DE TRACCION	UNIDAD	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000	2.000.000	2.400.000	1.400.000
60	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE BRAZO ARTICULACION PARA CONJUNTO DE FRENO	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000	1.400.000	1.680.000	980.000
							TOTAL			90.871.150

Abog. [illegible] FLORENTIN
Jefe del Departamento
de Cuestiones Legales, Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Federico Ozuna
Jefe del Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Analizando la oferta presentada por la empresa., **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** el comité de manera unánime resuelve proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta lo ofertado se encuentra dentro del margen porcentual (+20% -30%) de conformidad al precio unitario referencial establecido por la convocante.

NOVENO: Se procede a evaluar los requisitos financieros requeridos en la Carta de Invitación – Punto 18

a) **Capacidad financiera:**
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2015 y 2016.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2015 y 2016.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital
El promedio en los periodos 2015 y 2016, no deberá ser negativo.

En fecha 08/11/2017 según Memorándum DC Nº 374/2017 la Dirección de Contabilidad remite el informe de los cálculos financieros practicados a las empresas participantes cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA	**Criterios**	**Año 2015**	**Año 2016**	**Promedio**	**Condición**
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L /2015 / 2016	Liquidez	2,14	2,97	**2,56**	**≥ 1**
	Endeudamiento	0,45	0,33	**0,39**	**≤ 0,80**
	Rentabilidad	1,49	2,61	**2,05**	**+**

Datos

Concepto	**THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.**	
	Año 2015	**Año 2016**
Activo Corriente	21.177.095.520	22.234.795.951
Pasivo Corriente	9.875.223.842	7.483.315.988
Activo Total	21.728.991.534	22.877.288.686
Pasivo Total	9.875.223.842	7.483.315.988
Capital	1.330.000.000	1.330.000.000
Resultados del Ejercicio	1.984.868.335	3.470.956.821

Verificado el cuadro de los Ratios Financieros practicados a los Balances presentados por la empresa oferente, se observa que **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L CUMPLE** con la condición financiera requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

DECIMO: Seguidamente se procede a evaluar las documentaciones de carácter formal para personas Jurídicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Otros documentos.	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.
a) Balance General de los dos últimos años 2015 y 2016	Cumple
b) Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
c) Copias de contratos y/o facturas de Mantenimiento y/o Reparación de Elevadores por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016). No será necesario la presentación por cada año.	Cumple
d) Constancia de Visita Técnica o DDJJ de conocer los equipos de elevadores objeto de la presente contratación.	Cumple
e) Certificado de Origen Nacional. En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio	No presenta

En fecha 14/11/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N° 909/2017 se solicita a la empresa la siguiente documentación.

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.
- Declaración Jurada donde se indique que conocen y han verificado los equipos objetos de esta contratación y que la información sobre los trabajos de mantenimientos y reparaciones solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos

En el plazo señalado por la convocante, la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L** ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma, a excepción del **Certificado de Origen Nacional** el cual no es motivo de descalificación de la oferta si no la no aplicación del margen de preferencia, en este caso solo se presenta una oferta.

Analizado los documentos conforme al cuadro que antecede, se visualiza que la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L CUMPLE** con los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Abog. [illegible] LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones [illegible]

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistenc
D.G.A.F. - M.I.C.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES" – 2DO LLAMADO - PLURIANUAL - ID Nº 325.596, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L	70.000.000	140.000.000

Monto Mínimo: 70.000.000.- (guaraníes setenta millones).-
Monto Máximo: 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones).-

DECIMO TERCERO: Con lo que se dio por terminado el Acto a los 21 de noviembre de 2017 siendo las 10:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. FIDENCIO OZUNA
Dirección Administrativa

Sr. RODRIGO GONZALEZ
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales